



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 28 de Octubre, 2005

Número 126

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Ministerio de Fomento: Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y de Murcia</i>	2
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Notificaciones</i>	5
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>	6
<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Alicante</i>	6

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Gerencia y de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital, 2.ª de Albacete-Pueblos, 5.ª de Hellín y 7.ª de La Roda</i>	7
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Higuera, Madrigueras, Ossa de Montiel y La Roda</i>	16
<i>Comunidad de Regantes "Santa Bárbara" (en constitución): Anuncio</i>	25
<i>Comunidad de Regantes "Aguas de Bogarra" (en constitución): Anuncio</i>	25
<i>Comunidad de Regantes "Aguas de Sierra Oliva" (en constitución): Anuncio</i>	25

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete, número 5 de Alicante y número 10 de Valencia</i>	25
--	----

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete ANUNCIO

Asunto: Expropiación forzosa.– Pago de depósitos previos e I.R.O. y levantamiento de acta de ocupación obra: «Seguridad vial. Reposición de vía de servicio N-301 de Madrid a Cartagena. P.K. 210,000 margen derecha».

Provincia de Albacete. Clave: AB-CT-0550.
Término municipal de La Roda.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de depósitos

previos e indemnizaciones por rápida ocupación, así como al levantamiento del acta de ocupación en el expediente arriba referenciado, en el Ayuntamiento de La Roda

El día 30 de septiembre de 2005 a los interesados que seguidamente se relacionan:

Nº Finca: 02630-002.

Pol.: 74

Parc.: 158.

Titular: Don Ramón Cuchillo Martínez y doña Ana Josefa Fernández Nieto.

Fecha: 23/09/2005.

Hora: 12:00.

Albacete a 16 de septiembre de 2005.-El Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.

•20.231•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Sintillala, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«*Providencia:* Una vez autorizada, con fecha 22 de septiembre de 2005 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de noviembre de 2005 a las 11:30 horas, en la Av. de España, 27, planta 2ª derecha de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en la relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario don Ramón Navalón Jiménez, Tf.: 687 985 774 y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle Triana, 14 de Chinchilla de Montearagón (Albacete), Cód. postal 02520, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 24 de octubre de 2005 hasta el día 8 de noviembre de 2005, en horario de 09 a 14 horas.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14:00 horas del día 8 de noviembre de 2005. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación,

perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.— Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.— Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el

depósito que hubiere constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.— Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.— En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

El vehículo tiene el motor desmontado metido en el maletero. Interesados pueden consultar en la página de internet, <http://www.seg-social.es>.

Relación adjunta de bienes que se subastan

Deudor: Sintillala, S.L.

Número de lote: 1.

Descripción del bien: Nissan Primera. Matrícula: AB8216 S.

Valor de tasación: 500,00.

Carga preferente: 0,00

Tipo de subasta: 500,00

Albacete a 23 de septiembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •20.278•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27 de Albacete, Telf. 967.598785 - fax 967.598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «*Boletín Oficial*» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nombre/Razón social	Dirección	C.P./Localidad	Expediente	Documento	Procedimiento
Carretero Lavara, Jesús Albacete a 30 de septiembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.	Feria, 115	02004 - Albacete	02010500061152	020121805001611674	Requerimiento bienes •20.277•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Callejas Fajardo Mario por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«*Providencia*: Una vez autorizada, con fecha 27 de septiembre de 2005 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de noviembre de 2005 a las 11:00

horas, en la Av. de España, 27, planta 2ª derecha de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta. Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Segu-

ridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en la relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.— Los bienes se encuentran en poder del depositario don Esteban Yeste Requena, Tf.: 609 692 608 y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Pg. Campollano, Avda. I, 60 -Talleres Juype- de Albacete, Cód. postal 02007, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 24 de octubre de 2005 hasta el día 08 de noviembre de 2005, en horario de 10 a 13 horas.

3.— Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.— Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.— Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14,00 horas del día 8 de noviembre de 2005. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.— Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un

depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.— Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.— El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.— Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.— Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiere constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.— Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.— En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en la página de internet, <http://www.seg-social.es>.

Relación adjunta de bienes que se subastan

Deudor: Callejas Fajardo Mario.

Número de lote: 1.

Descripción del bien: Alfa Romeo 146 (diesel) matrícula 1165-BCZ.

Valor de tasación: 5.500,00

Carga preferente: 0,00

Tipo de subasta: 5.500,00

Albacete a 27 de septiembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •20.276•

Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

NOTIFICACIONES

Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la U.R.E. 5 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00490433032810157355 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento,

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
02019600066036	074072069V	Aroca España José	Embargo de cuentas	Albacete	107,78
30050000077935	074513931A	Rosa González Luis Manuel	Embargo de cuentas	Roda (La)	2.051,04
En Murcia a 19 de septiembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.					•20.626•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Empresa/Trabajador	Localidad	Nº Acta	Importe
JOSE EUGENIO CANTO CANTERO	CAUDETE	1.894/05	3.005,07
JOSE EUGENIO CANTO CANTERO	CAUDETE	1.895/05	300,52

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6 (Alicante-03003), escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 28 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •20.230•

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los

términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del 24).

Anexo que se cita

Relación de actas de liquidación e infracción

Nº Acta	Razón social o nombre	Localidad	Importe €
LIQ-60/05	Cervecería El Codillo-Haxe, S.L.L.	Albacete	2.949,16
INF-189/05	Cervecería El Codillo-Haxe, S.L.L.	Albacete	300,52
LIQ-61/05	Antonio Salmerón García	Albacete	2.306,48
INF-190/05	Antonio Salmerón García	Albacete	300,52
LIQ-63/05	Fátima Gómez Romero (copia trabajadora)	Albacete	1.793,54
LIQ-72/05	B.C.A. Tobaser, S.L.	Albacete	2.577,09
INF-231/05	B.C.A. Tobaser, S.L.	Albacete	301,11
Albacete, 29 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.			•19.965•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO DE CONCESIÓN DE AGUAS

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de un aprovechamiento de aguas temporalmente privadas inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca consistente en la permuta de parcelas de riego y perforación de dos nuevos sondeos adiciones e inclusión de otro ya realizado, según lo dispuesto en las disposiciones transitorias del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes. Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-37/2002.

Titular: Trifillas, S.A.

Paraje: Finca Casa Don Carlos.

Acuífero: U.H. 07.03.005 Umbría.

Término municipal: Liétor.

Volumen máximo anual: 1.622.694 m³/año, (1.617.000 m³/año riego y usos agrarios, 4.694 m³/año ganadería y 730 m³/año uso doméstico).

Caudal medio equivalente: 51,445 l/s

Clase o afección: Regadío.

Superficie de riego: 312,4 Ha.

Dotación: 5.176 m³/Ha regadío y usos agrarios; 14 m³/ud/año ganadería; 2 m³/ud/año uso doméstico.

Características de los sondeos:

Sondeo 1. Don Carlos (existente): Coordenadas UTM: 597000.4273000; profundidad: 227 m; diámetro:

500mm; potencia de la bomba: 440CV; caudal instantáneo: 70 l/s.

Sondeo 2. Trifillas (existente): Coordenadas UTM: 597100.4270600; profundidad: 230 m; diámetro: 600 mm; potencia de la bomba: 248CV; caudal instantáneo: 60 l/s.

Sondeo 4. (nuevo): Coordenadas UTM: 596720.4272090; profundidad: 350 m; diámetro: 600mm; potencia de la bomba: 300CV; caudal instantáneo: 50 l/s.

Sondeo 5. (nuevo): Coordenadas UTM: 596670.4271090; profundidad: 350 m; diámetro: 650mm; potencia de la bomba: 300CV; caudal instantáneo: 50 l/s.

Sondeo Casa de las Morenas (nuevo): Coordenadas UTM: 597100.4273200; profundidad: 180 m; diámetro: 500mm; potencia de la bomba: 150CV; caudal instantáneo: 20 l/s.

Condiciones específicas:

Las aguas de los sondeos se utilizan para el regadío y usos agrarios, ganadería y uso doméstico en el cortijo existente en la finca. El sondeo de la Casa de las Morenas se utiliza exclusivamente para uso doméstico y ganadero. Los tipos de cultivo principales son el olivar, cereal, maíz, alfalfa y adormidera. Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico el expediente en horas de oficina.

Murcia, 30 de septiembre de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez. •19.955•

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para notificar a los interesados la responsa-

bilidad empresarial, la responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo y/o petición de documentación para resolver la presta-

ción de incapacidad temporal que se relacionan, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se notifica mediante el presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, podrán presentar ante esta Dirección Provincial reclamación previa contra las resoluciones de referencia.

Durante el plazo señalado los expedientes se encontrarán a disposición de los titulares o persona autorizada

en la sección de incapacidad temporal, de calle Churruga, 26, C.P. 03003 de Alicante.

Expediente: 02/400149SH.

Interesado: Ferrallacero Santos, S.L.

Domicilio: Av. Isabel La Católica, 14.

Localidad: Albacete.

Euros: 3.621,54.

Alicante a 20 de abril de 2005.–Por delegación de firma (artículo 16 L. 30/92).–El Director Provincial, la Sudirectora Provincial, M^a Esther Rodríguez Gómez.

•20.228•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 052582300.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora firme y señalización C.V B-8 Fuentealbilla a la CM-3218 2ª fase incluidas en el POL 2005 con el número 258.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* N° 114 28 de septiembre 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.992,98 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 2005.

b) Contratista: Alvaro Villaescusa Monedero.

c) Importe de adjudicación: 116.900 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios> Albacete, 18 de octubre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•21.971•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 000000001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: servicio de seguro de vida y accidentes individuales para el colectivo compuesto por el personal al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

b) Tipo de contrato: Servicio.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: N° 99 de 24-8-05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10-10-05.

b) Contratista: Banco Vitalicio de España, Compañía de Seguros y Reaseguros.

c) Importe de adjudicación: 54.187'65 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 17 de octubre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•21.969•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Diputación de Albacete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 - c) N° de expediente: 052752375.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Valdeganga.- Abastecimiento aguas y saneamiento colector. POL RE 2005, Núm. 275
 - b) Plazo de ejecución (meses): 4.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 - d) Teléfono: 967595300.
 - e) Telefax: 967520316.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los

artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 225,20 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 21 de octubre de 2005.-El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos. •22.292•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resolución dictada/s por la Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recurso/s de reposición interpuesto/s por el/los sujeto/s pasivo/s que a continuación se relaciona/n, dicha/s notificación/es no ha/n sido posible/s por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente

Relación de notificaciones pendientes:

Sujeto pasivo

Expediente que motiva la notificación

Higinio Navarro González

Resolución Devo. ingresos indebidos Expte. 2005-018

Joaquín Jiménez Bermúdez

Resolución fraccionamiento Expte. 2005-0164

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dicho/s sujeto/s pasivo/s que deberá/n comparecer para ser notificado/s en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el P° de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese/n comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 2 de septiembre de 2005.-El Asesor Jurídico, ilegible.

•19.936•

Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de recaudación de ingresos de derecho Público tramitados por deudas a los Municipios que figuran en la

relación, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Ps. Cuba 15 de Albacete, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Procedimiento que motiva la notificación:

Liquidaciones de ingreso directo giradas por este Organismo Autónomo y aprobadas por el órgano competente.

Procedimientos tramitados

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia</i>	<i>Municipio</i>
CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS ABULENSES	B05020227	238036608	ALPERA
CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS ABULENSES	B05020227	2388035600	ALPERA
MORANCHEL Y RUIZ, S.L.	B79833505	2388035775	CHINCHILLA
MORANCHEL Y RUIZ, S.L.	B79833505	2388036803	CHINCHILLA
HEREDEROS DE PEDRO AMORES Y LOPEZ DE HARO		2318031277	CHINCHILLA
SADA P. A. CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	B47304589	2388035830	LA GINETA
SADA P. A. VALENCIA, S.A.	A46033015	2388036872	LA GINETA
SAITEC, S.A.	A48264725	2388038004	LA GINETA
INSTALAC. Y SISTEMAS DE TRANSVASE, S.L.	B62170741	2388036880	LA GINETA
SERVIAREAS 2000, S.L.	B83406769	2388037726	LA GINETA
SERVIAREAS 2000, S.L.	B83406769	2388037725	LA GINETA
GOMEZ GARCIA ANDRES	05197732P	2318030807	SAN PEDRO

Albacete a 7 de octubre de 2005.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•20.553•

Zona 5.^a de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABENZA SALINAS DOLORES	22260766D	56000821	14
DAVIA VARGAS JOSE	04903944E	56000822	14
GIMENEZ ESCUDERO CONSUELO	18996594C	56000824	14
HERNANDEZ GARCIA JUAN	04903479V	56000826	14
MARTINEZ MIRALLES JUAN JOSE	05040195K	56000828	14
MOLINA RODRIGUEZ ADELA	04901187W	56000830	14
ORTIZ CASTILLEJOS IGNACIO	05039369L	56000832	14
RODRIGUEZ REQUENA EDUARDO	05100834D	56000833	14
TOMAS CERDAN JOAQUIN	74487237N	56000834	14

En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezelos Díaz.

•20.335•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALFARO SANCHEZ CARMEN	05107240K	44000385	41
ALFARO SANCHEZ CARMEN	05107240K	44000385	41
En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.			•20.336•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
NAVARRO SORIA FLOR DE LUZ	05152912S	44000475	38
En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.			•20.337•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por

notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AGUDO PICAZO MARIA ANGELES	19074568R	74004034	41
AGUDO PICAZO MARIA ANGELES	19074568R	74004034	41
AGUDO PICAZO MARIA ANGELES	19074568R	74004034	41
AITTAKHOUC MOUHASSINE	X3289071W	74002822	41
ALFAPEL NOVENTA Y NUEVE S.L.	B02277143	74003644	41
ALMODOVAR GUIRADO AGUSTIN (Y 1)	00503582C	74003696	41
AZIZI RACHID	X4295466D	74003995	41
CARCELEN BALLESTERO PIEDAD	05162770Y	74003724	41
CLARAMONTE GUIRADO JUAN (C.B.)	04872122D	74003736	41
CUMBICUS MANUEL ANTONIO V.	X3060351V	74002854	41
CUMBICUS MANUEL ANTONIO V.	X3060351V	74002854	41
FERNANDEZ FERNANDEZ EULOGIA	52756321W	74002677	41
GARCIA ALCARAZ MARIA NIEVES	05145403G	74004038	41
GARCIA ALCARAZ MARIA NIEVES	05145403G	74004038	41
GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANDRES	05106071W	74003775	41
GONZALEZ LISON JOSE VICENTE	53141132T	74002891	41
GONZALEZ LISON JOSE VICENTE	53141132T	74002891	41
GONZALEZ VALCARCEL JOSE	05104264N	74002247	41
KHALOS MOHAMED	X2511393T	74004012	41
LUZON PEÑAFIEL JESUS	52751594J	74003841	41
LUZON PEÑAFIEL JESUS	52751594J	74003841	41
LUZON PEÑAFIEL JESUS	52751594J	74003841	41
LUZON PEÑAFIEL JESUS	52751594J	74003841	41
MOLINA MADRONA JOSE RAFAEL	05160829C	74002928	41
MOLINA MADRONA JOSE RAFAEL	05160829C	74002928	41
MOLINA MADRONA JOSE RAFAEL	05160829C	74002928	41
MOLINA MADRONA JOSE RAFAEL	05160829C	74002928	41
MOUSSI MOHAMMED	X1323681P	74003892	41
MOUSSI MOHAMMED	X1323681P	74003892	41
PATERNA MONTE JERONIMO	74457955D	74003433	41
PATERNA MONTE JUAN	04904441J	74004059	41
REFORMAN R. MANCHA S.L.	B02267342	74003990	41
REFORMAN R. MANCHA S.L.	B02267342	74003990	41
SANCHEZ SANTOS SALVADOR	77573351D	74004122	41
VALERO PEREZ JUAN JOSE	05165227W	74002388	41
VALERO PEREZ JUAN JOSE	05165227W	74002388	41

En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.

•20.339•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
FERNANDEZ FERNANDEZ EULOGIA En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.	52756321W	74002677	18 •20.340•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
FADEL AHMEDOU MOHAMED	CR001001	74004143	14
FRIO ALARCON S.L.	B02285534	74004149	14
GOMEZ BAUTISTA JENNIFER	43561832Q	74004152	14
LOPEZ MARTINEZ ELIAS JOSE	05119643G	74004157	14
MOLINA GARCIA OSCAR	45800682T	74004162	14
MORALES IGUALADA DAVID	53074603X	74004166	14
MORALES PIÑOL JOSEFA	30021173D	74004167	14
ONRUBIA PEÑA ANDRES	01907316H	74004170	14
PEREZ RUIZ JOSE	04871597J	74004173	14
RODRIGUEZ PALACIOS DELFIN	52755501X	74004177	14
SALAZAR SAMANIEGO PEDRO VICENT	X3596952M	74004178	14
TOMAS RONCERO FRANCISCO JOSE	52757092Z	74004185	14
En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.			•20.341•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALVAREZ GARCIA JOSE GABRIEL	52752276M	37010336	41
ALVAREZ GARCIA JOSE GABRIEL	52752276M	37010336	41
AMADOR AMADOR MIGUEL	52753630W	37006759	41
AMADOR CORTES ANGELA	53145079Z	37000114	41
BOUSSIRI DJILALI	X2595133C	37010413	41
CRESPO DEL OLMO JOSE	52759907T	37009169	41
CRESPO DEL OLMO JOSE	52759907T	37009169	41
CRESPO DEL OLMO JOSE	52759907T	37009169	41
CRESPO DEL OLMO JOSE	52759907T	37009169	41
CRESPO DEL OLMO JOSE	52759907T	37009169	41
CRESPO DEL OLMO JOSE	52759907T	37009169	41
CRESPO DEL OLMO JOSE	52759907T	37009169	41
DRISSI OUKACHA	X2598602Q	37006316	41
DRISSI OUKACHA	X2598602Q	37006316	41
DRISSI OUKACHA	X2598602Q	37006316	41
EL HARRAQ SAID	X3103715A	37010611	41
ESPARCIA ALONSO M. ISABEL	52754693F	37010616	41
ESPINOSA FERNANDEZ PRESENTACION	24059331C	37011371	41
ESPINOSA FERNANDEZ PRESENTACION	24059331C	37011371	41
ESTEVE AVELLANEDA JOSE ANTONIO	74346969K	37008920	41
ESTEVE AVELLANEDA JOSE ANTONIO	74346969K	37008920	41
ESTEVE AVELLANEDA JOSE ANTONIO	74346969K	37008920	41
ESTEVE AVELLANEDA JOSE ANTONIO	74346969K	37008920	41
ET TAMIMI ABDERREZZAK	X1303871R	37001753	41
ET TAMIMI ABDERREZZAK	X1303871R	37001753	41
ET TAMIMI ABDERREZZAK	X1303871R	37001753	41
ET TAMIMI ABDERREZZAK	X1303871R	37001753	41
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	27269080G	37010650	41
FLORES JARQUE MIGUEL	05126831Q	37010667	41
MARIN LOPEZ ANTONIO ELIAS	04919456D	37011287	41
MARTIN ROMA DIONISIO	07463212B	37006855	41
MARTIN RUIZ JESUS	53148450G	37009852	41
MARTINEZ GARCIA JOSE MANUEL	74487614K	37002170	41
MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	05045657D	37009866	41
MORENO HERNANDEZ RAUL	53145176L	37009895	41
NEIRA BAIDEZ MARIA CARMEN	07474819A	37000998	41
OLIVA ANDUJAR MARIA SOLEDAD	52758004Y	37010076	41
OLIVA ANDUJAR MARIA SOLEDAD	52758004Y	37010076	41
OLIVA GRANERO PEDRO	53149653B	37010635	41
OWIICH SANCHEZ CONCEPCION	44388328F	37010684	41
PEREZ CANO BRENDA FABIANA	X4100992T	37010699	41
PEREZ FERNANDEZ ZENON	05129591Q	37009820	41
PEREZ FERNANDEZ ZENON	05129591Q	37009820	41
RAMON MARTINEZ JOSE	05130078C	37010730	41
REOLID LOPEZ JAIME	53140380F	37010733	41
REOLID LOPEZ JAIME	53140380F	37010733	41
REPRESENTACIONES CLEMALI, S.L.	B02160752	37009536	41
RUBIO FERNANDEZ GREGORIO	52754331J	37009398	41
RUBIO FERNANDEZ GREGORIO	52754331J	37009398	41
RUBIO GOMEZ JUAN JOSE	53148522F	37009542	41
RUBIO MIRA PEDRO LUIS	05090492V	37010768	41
SANCHEZ CLEMENTE JUAN CARLOS	53140686Z	37007142	41
SANCHEZ SAEZ FULGENCIA	05134540C	37007861	41
SANCHEZ SANCHEZ ROSA	52756517Z	37010299	41
SANCHEZ SANCHEZ ROSA	52756517Z	37004674	41
SANCHEZ SANCHEZ ROSA	52756517Z	37010299	41
SANTIAGO SANTIAGO CAROLINA	74495014S	37007885	41
SANTIAGO SANTIAGO CAROLINA	74495014S	37007885	41
SANTIAGO SANTIAGO CAROLINA	74495014S	37007885	41
SANTIAGO SANTIAGO CAROLINA	74495014S	37007885	41

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SARRION MARTINEZ SACRAMENTO	23017054B	37010919	41
SORIA MARTI JUAN	05098821C	37007238	41
TOMAS AZORIN CARMELO	05164421R	37007146	41
TOMAS GARAULET JOSE	04919976T	37010960	41
VICENTE FERNANDEZ VERONICA	53146237E	37005689	41
VICENTE FERNANDEZ VERONICA	53146237E	37005689	41
VICENTE GARCIA EVA MARIA	53142911P	37005957	41
VILLENA LOPEZ ANTONIO	74496421L	37011008	41
VILLENA LOPEZ ANTONIO	74496421L	37011008	41
VILLENA LOPEZ ANTONIO	74496421L	37011008	41
ZAMBARDINO ERNESTO	X4492573Y	37011014	41
ZAMORA MORENO FRANCISCO	53148436J	37009306	41
En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•20.343•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MORATA MORATA JOSE DANIEL	05148111K	37011298	38
GOMEZ GARCIA MARIA MONICA	05148111K	37011298	AC
MORENO SANTIAGO RICARDO	53143969P	37003437	38
CORTES SANTIAGO MARIA TERESA	53148477P	37003437	AC
OLIVA RUBIO PEDRO	53143039K	37011226	38
FERNANDEZ MONDEJAR SANDRA MARIA	53141887L	37011226	AC
En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•20.344•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CORTES GARCIA JUAN JOSE	52757342B	37008910	33
ESPARCIA VALENCIANO RAMIRO	05076113J	37005970	33
GARCIA OLIVA MARIA ROSARIO	53140905A	37009325	33
SANCHEZ SANCHEZ ROSA	52756517Z	37004674	33
SANTIAGO SANTIAGO RAUL	47078550B	37007887	33

En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.

•20.345•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ESCALANTE PARADA ASUNTA	X3166880X	37010624	18
JARAMILLO VELEZ EDUARDO	X3332495W	37011037	18

En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.

•20.346•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GONZALEZ GARCIA M. ANGELES	52757484S	37011391	14
INVERS JOYAS Y P PRECIOSAS S.L	B02342814	37011393	14
LABIB MOHAMED HICHAM	X2347916	37011399	14

En Hellín, 28 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.

•20.347•

Zona 7.^a de La Roda**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Munera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Alfredo Atienza 32 de La Roda, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación:

Sujeto pasivo

Nº Expediente/Procedimiento

Albatoros, S.L.

5300001

Notificación de la providencia de apremio (IBI urbanos)

En La Roda a 29 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.

•20.219•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 9 de septiembre de 2005, por el que se adjudicó el contrato de obras de construcción de nichos en el patio número 7, pabellón número 10 del Cementerio Municipal de Albacete.

1.– Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 138/05.

2.– Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Obras de construcción de nichos en el patio número 7, pabellón número 10 del Cementerio Municipal.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Negociado. (Por declararse desierto el procedimiento abierto, tramitado en forma de subasta.)

4.– Presupuesto base de licitación.

Importe total: 321.887,26 €.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 09-09-05.

b) Contratista: Aquacalse, S.A. (C.I.F. B-38362828).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 291.147,02.–€, I.V.A. incluido.

Albacete, 30 de septiembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•20.301•

En relación con la tramitación del expediente administrativo relativo al Programa de Actuación Edificatoria en solar situado en c/ Baños nº 29 de esta ciudad y figurando en el mismo con domicilio desconocido, doña Teresa Gallego Prieto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2005 cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

«Con fecha de 15 de abril de 2005 tuvo entrada en este Ayuntamiento la documentación consistente en alternativa técnica de programa de actuación edificatoria

relativa al solar situado en calle Baños, nº 29 de esta ciudad, presentada por la mercantil «Belén, Viviendas de Protección Oficial, S.A.» una vez que por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2004 se declaró el incumplimiento del deber de edificar el citado solar.

En virtud de resolución del Teniente de Alcalde de fecha 2 de junio de 2005 se inició el procedimiento concursal regulado en el artículo 133 del T.R.L.O.T.A.U. para la sustitución del propietario incumplidor sometiendo a trámite de información pública la citada alternativa técnica mediante la remisión del aviso, con el contenido del edicto correspondiente, al domicilio fiscal de quienes constan en el Catastro como titulares de

derechos afectados por la actuación edificatoria propuesta, habiéndose publicado posteriormente el citado edicto en el *Diario Oficial* de Castilla de fecha 19 de septiembre de 2005 y diario La Verdad de fecha 4 de octubre de 2005.

Considerando que el plazo de veinte días hábiles legalmente establecido para la presentación de alternativas técnicas en competencia y formulación de alegaciones, contados desde la última publicación del edicto correspondiente, ha comenzado el día 5 de octubre de 2005 y finaliza el día 28 de octubre actual.

Considerando que una vez concluido el citado período de información de pública que podrá ser objeto de prórroga o suplemento para el caso de presentación de otras Alternativas Técnicas en competencia, dará comienzo el plazo legal de diez días hábiles para la presentación de proposiciones jurídico económicas a cada una de las Alternativas Técnicas presentadas, que deberán presentarse en plica cerrada, celebrándose el acto de apertura de plicas en la siguiente fecha hábil a la conclusión del plazo anterior.

Considerando que el día 18 de julio de 2005 se ha presentado en este Ayuntamiento por don Juan Madrigal Sánchez en su propio nombre y derecho y además en nombre y representación de su esposa, hermanos y sus respectivas esposas, una documentación para el desarrollo de una actuación edificatoria en el solar situado en C/ Baños, nº 29, de esta ciudad, consistente en Proyecto Básico de Edificación y de plica cerrada conformada por los siguientes documentos: Propuesta de convenio urbanístico, proposición y condiciones jurídico-económicas, nota simple informativa del Registro de la Propiedad y copia de las escrituras de las fincas propiedad de los Hermanos Madrigal Sánchez.

Considerando que la citada documentación es extemporánea al haberse presentado en un momento procedimental inadecuado y sin cumplir los requisitos formales establecidos en el T.R.L.O.T.A.U, circunstancia que este Ayuntamiento intentó poner en conocimiento de don Juan Madrigal Sánchez con fecha 28 de julio de 2005 mediante la correspondiente comunicación.

Vistas las consideraciones vertidas en el cuerpo de esta resolución, y una vez examinados el contenido de los artículos 133.1 B), y 120.4, 120.5 y 120.6 del T.R.L.O.T.A.U. a los que se remite el artículo anterior, resuelve:

Primero.– Declarar la inadmisión de la documentación presentada en fecha 18 de julio de 2005 por don Juan Madrigal Sánchez en su propio nombre y derecho y además en nombre y representación de su esposa, de

sus hermanos y sus respectivas esposas por los motivos anteriormente indicados.

Segundo.– Comunicar el contenido de la presente Resolución a don Juan Madrigal Sánchez y otros, indicándole que si persiste en su deseo de presentar una alternativa técnica de Programa, en competencia con la inicialmente presentada por la mercantil «Belén Viviendas de Protección Oficial, S.A.», para el desarrollo de una actuación edificatoria en la calle Baños, nº 29 de esta ciudad, deberá, en el plazo anteriormente indicado, que finaliza el día 28 de octubre de 2005: O bien manifestar su compromiso de presentar una alternativa sustancialmente distinta a la inicial, durante los diez primeros días del período de información pública, prestando caución de ello en la cuantía que reglamentariamente se determine o, como mínimo, la fijada en la letra d) del número tres del artículo 110, en cuyo caso el período de información pública quedará prorrogado por otros veinte días adicionales con el exclusivo e improrrogable de presentar alternativas en competencia. O bien presentar alternativa técnica en competencia con la inicialmente presentada, suplementando a tal efecto el período de información pública en los días necesarios hasta alcanzar un mínimo para ella de veinte días, con el exclusivo objeto de igualar la duración del plazo de información pública para esta última alternativa.

Tercero.– Advertir, igualmente a don Juan Madrigal Sánchez y otros, que la documentación correspondiente a la proposición jurídico económica, que debe ir en plica cerrada, deberá presentarse una vez finalice el último período de información pública, disponiendo de un plazo de diez hábiles para su presentación. El comienzo y finalización del plazo para presentar las plicas en sobre cerrado, así como la fecha de su apertura se comunicará a los interesados con suficiente antelación.

Cuarto.– Dar traslado de la presente resolución a la mercantil Belén, Viviendas de Protección Oficial, S.A.» Durante el plazo indicado, que finaliza el día 28 de octubre de 2005, podrá comparecer en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras de este Ayuntamiento, en horario de oficina (de 9 a 14 horas) y examinar el expediente administrativo nº 510/05.

El presente anuncio deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Albacete, dado que el último domicilio conocido de doña Teresa Gallego Prieto, radica en ese municipio.

Albacete, 19 de octubre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •22.255•

«Teniendo previsto ausentarme de la ciudad los días 21 y 22 de septiembre de 2005, en uso de las facultades que me están conferidas, resuelvo:

Delegar el ejercicio de todas las competencias y funciones comprendidas en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen de Régimen Local, con las limitaciones especificadas en el apartado 3 del mismo texto legal

y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que me correspondan como Alcalde durante dichos días, incluidas la Presidencia de los Organismos Autónomos, así como la del Consorcio del Circuito de Velocidad, a doña Carmen

Oliver Jaquero, Primera Teniente de Alcalde. La presente resolución de la que se dará cuenta al Pleno Municipal, se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia».

Albacete, 4 de octubre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•20.636•

Por medio del presente se pone en conocimiento público, que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2005 acordó aprobar inicialmente los criterios interpretativos para el otorgamiento de licencia de obras para reforma y rehabilitación de construcciones situadas en suelo rústico, respecto a las diferentes situaciones que se han ocasionado con motivo de la entrada en vigor del Texto Refundido de la LOTAU 1/2004, así como del Reglamento del Suelo Rústico amparado por Decreto 242/2004 y la Instrucción Técnica de Planeamiento aprobada anteriormente por Orden de 31 de marzo de 2003 y cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

I.– Construcciones situadas en Suelo Rústico de Reserva:

A) Conformes con las determinaciones del Plan General, o

B) Disconformes con las determinaciones del Plan General.

A) Cuando la construcción para la que se solicita licencia de reforma sea conforme con las determinaciones del Plan General en vigor:

1. Si tiene licencia o más de 50 años (plazo máximo para comprobar en archivo de licencias): Si cuenta con las correspondientes licencias urbanísticas se autorizará la realización de reformas no estructurales siempre que no incumplan con las determinaciones del Plan General, y estructurales, si, además, se reúnen los requisitos sustantivos y administrativos previstos legal y reglamentariamente. Y que son:

- Requisitos sustantivos: De superficie mínima de finca o parcela y ocupación máxima de la edificación que se establezcan en la ITP, o en el Planeamiento que puede establecer previsiones más restrictivas (artículo 63.1.1º TRLOTAU, y artículos 19 y 20 del Reglamento de Suelo Rústico, Instrucción Técnica de Planeamiento, y Ordenanzas del Plan General de 1999).

- Requisitos administrativos: Los establecidos en el artículo 63.1.2º TRLOTAU, y artículo 17 del Reglamento de Suelo Rústico.

2. Sin licencia: Si no cuenta con las correspondientes licencias urbanísticas, o no se ajusta a la licencia otorgada (construcción clandestina según el artículo 178 LOTAU), debe distinguirse:

- Si la construcción tiene menos de cuatro años, deberá actuar -si aún no lo ha hecho- el Negociado de Disciplina Urbanística para la iniciación de las correspondientes actuaciones de legalización y sancionadora previstas en los Capítulos V y VI del Título VII de TRLOTAU.

- Si la construcción tiene más de cuatro y menos de 50 años, podrá realizar reformas estructurales que no incumplan las determinaciones del Plan General y reúnan los requisitos sustantivos y administrativos descri-

tos en el apartado A) 1, y, además, si supone aumento de volumen o consolidación -de forma previa- deberá tramitarse un proyecto de legalización. También podrá realizar cualquier tipo de reforma no estructural sin previo proyecto de legalización (siempre que el Negociado de Disciplina Urbanística no se encuentre tramitando el correspondiente expediente administrativo, o esté pendiente de resolución en la jurisdicción contencioso-administrativa).

B) Cuando la construcción para la que se solicita licencia de reforma sea disconforme con las determinaciones del Plan General en vigor, habrá que distinguir entre:

1. Sin licencia y menos de 4 años: Que la construcción no tenga las correspondientes licencias urbanísticas y no hayan transcurridos cuatro años desde su terminación, en cuyo caso se denegará todo tipo de licencia de reforma, y se remitirán las actuaciones al Negociado de Disciplina Urbanística.

2. O que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos (Fuera de Ordenación):

a) Sin licencia y más de 4 años: Que la construcción no tenga las correspondientes licencias urbanísticas, o las tenga pero no se ajuste a las mismas, pero hayan transcurrido más de cuatro años desde su terminación.

b) Con licencia y cambio de planeamiento: Que la construcción tenga las correspondientes licencias urbanísticas pero un cambio de planeamiento la haya situado disconforme con el mismo.

Estos supuestos del punto 2 deben ser considerados construcciones «fuera de ordenación» (artículo 182.4 del TRLOTAU, y Capítulo 2.3 de las Ordenanzas del Plan General), debiéndoseles aplicar el régimen previsto para las mismas en el Plan General (artículo 2.3.3) siempre que no contradiga lo dispuesto en el TRLOTAU (artículo 54) por ser norma de rango superior; es decir, en este caso habría que distinguir entre:

- Fuera de Ordenación por incompatibilidad total (cuando la construcción se encuentra situada sobre una dotación pública). En dichas construcciones únicamente se podrán realizar obras de mera conservación (aquellas cuya finalidad es la de mantener al edificio en correctas condiciones de salubridad, habitabilidad, confortabilidad y ornato, sin alterar sus características morfológicas o distribución.

- Fuera de Ordenación por incompatibilidad parcial (resto de supuestos). En dichas construcciones se podrán realizar:

c) Obras no estructurales que podrán ser:

De reforma y rehabilitación encaminadas a la simple conservación y mantenimiento de las construcciones existentes (que no afecten a elementos estructurales o de fachada o cubierta).

De reposición de elementos de carpintería o cubierta y acabados exteriores.

d) Obras que afecten a elementos estructurales (salvo la reestructuración general) que no supongan aumento de volumen edificado, y ello únicamente cuando se trate de:

- Edificaciones adscritas al sector primario que no impliquen transformación de productos y que no rebasen seis metros de altura (según lo dispuesto en el artículo 54.1.2º.e) TRLOTAU).

- Vivienda unifamiliar aislada donde no exista riesgo de formación de núcleo de población (según lo dispuesto en el artículo 54.1.2º.f) TRLOTAU).

Y siempre que, además, se cumplan los requisitos sustantivos y administrativos previstos legal y reglamentariamente, y que se han señalado en el apartado A).

II.- Construcciones situadas en suelo rústico no urbanizable de especial protección en las que se aplicará

el mismo régimen expuesto para el suelo rústico de reserva siempre y cuando las obras de reforma y rehabilitación se realicen sobre actos expresamente permitidos por el Plan General.

Consiguientemente dicho acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para conocimiento y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso, considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se presentara escrito alguno al respecto.

El expediente administrativo con referencia número 957/05, puede examinarse en el Negociado de Urbanismo (6ª planta de la Casa Consistorial), en horario de oficina.

Albacete, 13 de octubre de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •22.254•

En este Ayuntamiento se tramita, a favor de URVIAL Sociedad de Gestión Urbanística S.L., para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, un expediente de cesión gratuita del 10% de aprovechamiento objetivo de la U.A. número 43, que se materializa en la finca que se describe a continuación:

«Mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados de aprovechamiento urbanístico en el ámbito de la unidad de actuación número 43, Cl Rosario y Cl Angel, del vigente Plan General de Ordenación Municipal de Albacete; Unidad de Actuación discontinua de suelo clasificado como urbano no consolidado, cuya superficie total asciende, según el Plan de Ordenación Municipal a once mil cuatrocientos metros, y según su Programa de Actuación Urbanizadora, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2003, a la cantidad de doce mil trescientos cuarenta y cinco metros con veintisiete decímetros cuadrados; y linda, en la parte de la misma ubicada en la calle del Angel, frente, con dicha calle, derecha, con bloques de edificación de las calles Angel nº 27 y Francisco Javier de Moya nº 54, izquierda, con bloques de edificación de las calles Angel nº 25 y Francisco Javier de Moya nº 52, y fondo con calle Francisco Javier de Moya; y en la parte ubicada en la

calle del Rosario, mirándola desde dicha calle, frente, calle Rosario, derecha calles Lepanto y Gran Canaria, izquierda, con calle Hernán Cortés, y fondo con la calle Blasco de Garay. Dicho aprovechamiento deviene originariamente de la finca registral 25.825 del Registro de la Propiedad nº 3 de Albacete, Tomo 1.952, Libro 412, folio 152, a la que corresponden doscientos sesenta y ocho metros y seis decímetros cuadrados de aprovechamiento (268,06 m²); de la finca registral 23.628 del Registro de la Propiedad nº 1 de Albacete, Tomo 659, Libro 436, Folio 220, a la que corresponden trescientos veintinueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados de aprovechamiento (329,93 m²); y, finalmente de la finca registral 43.186 del Registro de la Propiedad nº 1 de Albacete, Tomo 2.138, Libro 722, Folio 199, a la que corresponden seiscientos sesenta y seis metros y un decímetros cuadrados de aprovechamiento (666,01 m²)».

Lo que se hace público por plazo de quince días para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Albacete, 18 de octubre de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •22.250•

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de Septiembre de 2.005, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de unos terrenos en C/ Oro número 8, c/ Puerta de Murcia número 2 y calle Marzo número 41 de esta ciudad, promovido por la mercantil Construcciones Depósito del Sol, S.L.

Por el presente se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, significando que, a tenor de lo dispuesto en el

artículo 306 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, contra dicha aprobación, podrá interponerse potestativamente, o recurso de reposición ante el citado Organismo en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Albacete, 14 de octubre de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •22.248•

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de Septiembre de 2005, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación del Estudio de Detalle incluido en la alternativa técnica del PAU, para el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 6 AN, «Ronda de María Cristina II», de Aguas Nuevas, con el fin de diferenciar el exceso dotacional existente de una parcela de Uso Dotacional de Infraestructuras para dar cabida a las instalaciones necesarias de la urbanización.

Por el presente se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el

Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, significando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 306 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, contra dicha aprobación, podrá interponerse potestativamente, o recurso de reposición ante el citado órgano en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Albacete, 14 de octubre de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •22.249•

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de don Alfonso Martínez Alcantud, el contenido, en extracto, de la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2005, por la que se ratifica el contenido del Proyecto de Reparcelación del Sector 2 «ampliación Barrio Cañicas» del vigente P.G.O.U, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2004, en el sentido de asignar el número máximo de viviendas a cada una de las parcelas de resultado generadas como consecuencia de la aprobación del citado Proyecto, en función de la distribución de las viviendas por manzana establecidas en el Plan Parcial de dicho Sector aprobado definitivamente en fecha 9 de septiembre de 2003, al no habersele podido practicar la notificación por no encontrarse presente en su domicilio en diversos intentos de practicar la misma:

«Por Resolución del Teniente de Alcalde, de fecha 25 de febrero de 2005, que ostenta la delegación genérica de Urbanismo y Obras Públicas, en virtud de Resolución de Alcaldía 3355/04, se acordó iniciar los trámites para la rectificación del contenido del Proyecto de Reparcelación del Sector 2, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2004, en el sentido de incorporar al contenido del Proyecto de Reparcelación el dato relativo al número máximo de viviendas asignado a las parcelas de resultado U2.1, U.2.2, U.2.3, U.2.4., U.7.1, U.7.2, U.7.3, U.7.4, U.7.5, M1.1, M1.2, M2.1, y M.2.2, generadas por la subdivisión de cada manzana original como consecuencia de la aprobación de la reparcelación, y ello según las determinaciones previstas en las normas del Plan Parcial de dicho Sector que establece el número de viviendas a realizar por manzana.

En dicha Resolución, igualmente se aprobaron los criterios para determinar dicho número máximo de viviendas que según el informe emitido por el Técnico Municipal son los siguientes:

1.- Del conjunto de la manzana se realizará un reparto proporcional del número de viviendas respecto a la edificabilidad de cada parcela.

2.- Se asignará a cada parcela el número entero de viviendas resultante, obviando la parte decimal.

3.- Dado que con este método restarán viviendas por adjudicar se asignará sucesivamente una vivienda más a cada una de las parcelas afectadas comenzando por la de mayor parte decimal y sucesivamente hasta completar el total de viviendas de la manzana.

Transcurrido el período de audiencia de diez días hábiles otorgado a los afectados por dicha rectificación, sobre la base del artículo 84 de L.R.J.A.P.P.A.C. y habiéndose formulado alegación dentro del plazo indicado por doña María Pedrosa Segura; esta Alcaldía, al amparo de lo establecido por los artículos 89 y 105.2 del citado cuerpo legal resuelve:

Primero.- ...

Segundo.- Rectificar el contenido del Proyecto de Reparcelación del Sector 2 «Ampliación Barrio Cañicas» del vigente PGOU, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2004, en el sentido de asignar el siguiente número máximo de viviendas a las parcelas de resultado relacionadas a continuación en función de la distribución de viviendas por manzana establecidas en el Plan Parcial de dicho Sector, aprobado definitivamente en fecha 9 de septiembre de 2003.

<i>Manzana U2</i>			<i>nº de viviendas</i>	
<i>Parcela</i>	<i>Edificabilidad M²</i>	<i>% respecto manzana</i>	<i>nº viviendas inicial</i>	<i>nº viviendas asignado</i>
U2.1	721,23	22,58%	5,64	6
U2.2	1.459,92	45,70%	11,43	11
U2.3	514,62	16,11%	4,03	4
U2.4	498,63	15,61%	3,90	4
Total	3.194,4	100%	25	25

Manzana U7				<i>nº de viviendas</i>	19
<i>Parcela</i>	<i>Edificabilidad M²</i>	<i>% respecto manzana</i>	<i>nº viviendas inicial</i>	<i>nº viviendas asignado</i>	
U7.1	984,36	39,92%	7,58		8
U7.2	575,28	23,33%	4,43		5
U7.3	300	12,17%	2,31		2
U7.4	300	12,17%	2,31		2
U7.5	306,36	12,42%	2,36		2
Total	2.466	100%	19		19
Manzana M1				<i>nº de viviendas</i>	54
<i>Parcela</i>	<i>Edificabilidad M²</i>	<i>% respecto manzana</i>	<i>nº viviendas inicial</i>	<i>nº viviendas asignado</i>	
M1.1	2.726,15	50,00%	27,00		27
M1.2	2.726,15	50,00%	27,00		27
Total	5.452,3	100%	54		54
Manzana M1				<i>nº de viviendas</i>	57
<i>Parcela</i>	<i>Edificabilidad M²</i>	<i>% respecto manzana</i>	<i>nº viviendas inicial</i>	<i>nº viviendas asignado</i>	
M2.1	3.059,14	52,82%	30,11		30
M2.2	2.732,26	47,18%	26,89		27
Total	5.791,4	100%	57		57

Tercero.– Completar el contenido del Proyecto de Reparcelación aprobado, mediante la incorporación de un anexo en el que figure el dato relativo al número máximo de viviendas asignadas a las parcelas de resultado U2.1, U.2.2, U.2.3, U.2.4., U.7.1, U.7.2, U.7.3, U.7.4, U.7.5, M1.1, M1.2, M2.1, y M.2.2., en función de la edificabilidad adjudicada, a cada una de ellas.

Cuarto.– Notificar el contenido de la presente resolución a los afectados por la presente rectificación así como al Agente Urbanizador de dicho Sector Construcciones Villarejo, S.A., para su incorporación al contenido del Proyecto de Reparcelación aprobado y ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

«El presente edicto se hace público a efectos de cómputo del plazo para la interposición de los recursos que se reseñan a continuación o cualquier otro que estime pertinente, contra la resolución transcrita anteriormente:

-Recurso de reposición con carácter potestativo dentro del plazo de un mes contado a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución.

-Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete.

Durante el plazo indicado podrán comparecer en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras, de este Ayuntamiento, en horario de oficina (de 9 a 14 horas) y examinar el expediente 181/04, con documentación técnica (C-1056).

El presente anuncio deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Albacete, dado que su domicilio radica en este municipio.

Albacete, 19 de octubre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•22.253•

Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo

CORRECCIÓN DE ERROR

Por el presente anuncio se da publicidad al acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Albacete de fecha 28 de julio de 2005, por el cual se acordó rectificar el error material obrante en acuerdo del mismo órgano de fecha 28 de abril de 2005, por el que se aprobó definitivamente el PAU para la regularización del asentamiento irregular conocido como Huerta Monroy. Error consistente en señalar en las determinaciones de parcela mínima contenidas en las normas urbanísticas de su PERI: «B) Parcela mínima. Mil (1.000 m²) metros cuadrados, o la existente a la aprobación del PAU si fuera menor»; en lugar de «B) Parcela mínima. Mil

(1.000 m²) metros cuadrados, o la existente a la aprobación del PAU si fuera menor, para la parcela, y doce (12 m.) metros lineales o la existente a la aprobación del PAU si fuera menor para la fachada», como es lo correcto.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición frente al órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o bien en el plazo de dos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Albacete, 28 de septiembre de 2005.–El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell.

•20.300•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**NOTIFICACIONES**

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayto. de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Resolución

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Hacienda adopta la siguiente Resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación nº 193, de fecha 26 de enero de 2004, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados».

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla-La Mancha, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>EXPED.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DIRECCION</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>IMPORTE</i>
4418/04	YESOS DEL SUROESTE, S.L.	PL. LOS VILLARES PARC.	CAUDETE	60,1
4636/04	YESOS DEL SUROESTE, S.L.	PL. LOS VILLARES PARC.	CAUDETE	51,09
4667/04	POCH BLANCO MANUEL	LAS CRUZADAS 15	ALBACETE	51,09
4615/04	EGICARVIRAS Y CERCOS, S.L.	POL. IND. EL MUGRON III	ALMANSA	60,1
4938/04	DUGONAHORRO INDUSTRIAL, S.L.	CORREDERA 63	ALMANSA	60,1
0029/05	ZAPATOSESPANMAR SL	PANADEROS 9	ALMANSA	60,1
4995/04	ROANDACRIS, S.L.	PZ. PRIMERO DE MAYO	ALMANSA	30,05
545/05	SANCHEZ GARCIA GERMAN	PEDRO LAMATA 4	ALMANSA	60,1
586/05	SAEZ ALMARCHA Mª NIEVES	NICETO CUENCA 74	ALMANSA	60,1
686/05	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	HERNAN CORTES 36	ALMANSA	30,05
693/05	ROANDACRIS, S.L.	PZ. PRIMERO DE MAYO	ALMANSA	30,05
716/05	SANCHEZ GARCIA Mª JOSEFA	MENDIZABAL 25	ALMANSA	30,05
742/05	KANE PORTELA DAVID CONSTANTE	HUERTAS 69	ALMANSA	60,1
779/05	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	HERNAN CORTES 36	ALMANSA	30,05
857/05	CALZADOS MEGIAS GOMEZ, S.L.	CAMILO JOSE CELA 14	ALMANSA	60,1
871/05	TOMAS CHONG MACARIO ALFONSO	LAS NORIAS 15	ALMANSA	60,1
885/05	HASENA HUD EVA	PARAJE SAN JOSE	ALMANSA	54,09
1037/05	GONZALEZ RUIZ MANUEL	DR. FLEMING 35	ALBACETE	30,05
1060/05	PEÑA SANCHEZ GREGORIO	POETA MARIANO TOMAS 10	HELLIN	30,05
1083/05	RUIZ SANCHEZ CESAR ALEJANDRO	CORREDERA 58	ALMANSA	30,05
1091/05	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	HERNAN CORTES 36	ALMANSA	30,05
1107/05	HEREDEROS DE BIENVENIDO SERRANO, S.L.	POSITO 17	BONETE	30,05

EXPED.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	IMPORTE
1003/05	SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO	NICETO CUENCA 74	ALMANSA	60,1
1006/05	BONETE VALIENTE Mª TERESA	MONTEALEGRE 10	ALMANSA	30,05
1009/05	BONETE VALIENTE Mª TERESA	MONTEALEGRE 10	ALMANSA	150,25
1207/05	GRUPO MONTADO LOZANO CERDA	LOS REYES 46	ALMANSA	30,05
1237/05	FERNANDEZ CORTES ANTONIO	FEDERICO GARCIA LORCA 53	ALBACETE	30,05
1239/05	GARCIA ESCOBAR JOSE RAMON	CORREDERA 38	ALMANSA	30,05
1275/05	MALLEBRERA CASTRO JOSE LUIS	JUAN JORGE GRAUBNER 15	RIOPAR	51,09
1149/05	SANCHEZ ANDUJAR FRANCISCO	LIETAR 127	HELLIN	60,1
1355/05	BONETE ALCOCEL MARIO LUIS	CALLEJITA 20	ALMANSA	60,1
1361/05	IBAÑEZ BONETE BELEN	SAN JUAN 15	ALMANSA	60,1
1417/05	OLAYA Y VALIENTE	PG. INDUST. EL MUGRON	ALMANSA	60,1
Almansa a 19 de septiembre de 2005.–El Alcalde, Antonio Callado García.				•19.962•

AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

ANUNCIO

Publicidad de la adjudicación de las obras del segregado tercero del proyecto de obras de rehabilitación de la Casa Consistorial de Higuera de la Casa Consistorial de Higuera por concurso procedimiento abierto tramitación urgente.

A los efectos previstos en el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2005 decidió adjudicar a la empresa S.C.L.

Constructora de Higuera de la Casa Consistorial de Higuera las obras del Segregado Tercero del Proyecto de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial de Higuera en la cantidad de ciento veinte mil euros (120.00,00 euros) y unas mejoras ofertadas de los capítulos números 18 y 19 por un importe de 13.200,00 €, trece mil doscientos euros impuestos e IVA incluido.

Higuera 4 de octubre del 2005.–El Alcalde, Martín González Martínez.

•20.661•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

Por Decreto de la Alcaldía nº 70/2005 de 29 de septiembre, se aprobaron bases y convocatoria de procedimiento de selección para contratar el siguiente personal con destino al Centro de la Mujer de La Roda:

- Un/a Asesor/a Jurídico/a.
- Un/a Psicólogo/a.
- Un/a Técnico/a de Empleo.
- Un/a Trabajador/a Social.

Dichas bases quedan expuestas para general cono-

cimiento y posibles alegaciones y reclamaciones en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se abre plazo para la presentación de solicitudes de participación en los procedimientos de selección, plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Albacete.

La Roda a 3 de octubre de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•20.350•

Por Viñedos y Explotaciones Ruiz Sánchez, S.L., con C.I.F. B-02314763 y domicilio en calle General Espartero, nº 49 de este municipio se ha solicitado licencia para construcción de bodega para elaboración, crianza y embotellado de vinos de calidad (Fase II) con emplazamiento en Polígono 114 Parcela 9 de este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2/98 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, según redacción dada por la Ley 1/2003 de 17 de enero.

Se abre un período de información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión de Gobierno.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

La Roda a 2 de septiembre de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•20.224•

LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Por María Catalina Berruga Cebrián ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de almacenamiento y recepción de G.L.P. en depósito aéreo fijo de 10.000 l., con emplazamiento en Polígono 9 Parcela 33 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 8 de septiembre de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•20.222•

Por Cepsa Elf Gas, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de instalación de depósito de G.L.P., con emplazamiento en Ramón y Cajal, 42 C/V Lezuza, 5 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 30 de agosto de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•20.223•

Por Roblegás, S.A. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería en estación de servicio, con emplazamiento en Alfredo Atienza, Nº 156 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda, a 06 de septiembre de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•20.225•

Por Cafetal Segis, C.B., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café bar, con emplazamiento en Avda. Ramón y Cajal, Nº 35 Esq. Pi y Margall de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 6 de septiembre de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•20.226•

Por Enagás, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de transporte de gas, con emplazamiento en término municipal de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 7 de septiembre de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•20.227•

Por Caridad Ballesteros Carretero ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café bar especial, con emplazamiento en Cristo, 20 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 8 de septiembre de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•20.229•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL**ANUNCIO**

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo previsto en

el artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, se abre un período de información pública en

relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Ossa de Montiel para el año 2004.

En la Intervención de esta Corporación se encuentra expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004, el informe de la Comisión Especial de Cuentas reunida en sesión de 28 de septiembre de

2005, y demás documentos que la integran a fin de que durante dicho plazo de 15 días y ocho más puedan ser examinadas por los interesados legítimos y presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 30 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Juan José Caravaca Lario. •20.564•

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA BÁRBARA" (EN CONSTITUCIÓN)

ANUNCIO

Don Joaquín Umberto Brotons Pagán, en nombre de la Comunidad de Regantes «Santa Bárbara» (en constitución), convoca a todos los regantes interesados, comunicando que el próximo día dieciocho de noviembre de dos mil cinco, tendrá lugar a las 21,00 horas en primera convocatoria, y 21,30 horas en segunda convocatoria, en el salón de reuniones del Centro de Servicios Sociales «Madre Elisea» de Caudete (Albacete), sito en

calle Paracuellos de la Vega, número 3, sesión de Junta General para aprobación de los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes que se pretende crear al amparo de la Ley de Aguas y su Reglamento.

Caudete, 24 de octubre de 2005.—El Presidente, Joaquín Umberto Brotons Pagán.

•22.345•

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS DE BOGARRA" (EN CONSTITUCIÓN)

ANUNCIO

Don Joaquín Pagán Vicente, en nombre de la Comunidad de Regantes «Aguas de Bogarra» (en constitución), convoca a todos los regantes interesados, comunicando que el próximo día dieciocho de noviembre de dos mil cinco, tendrá lugar a las 21,00 horas en primera convocatoria, y 21,30 horas en segunda convocatoria, en el salón de usos múltiples del Centro de Servicios Sociales «Madre Elisea» de Caudete (Albacete), sito en

calle Paracuellos de la Vega, número 3, sesión de Junta General para aprobación de los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes que se pretende crear al amparo de la Ley de Aguas y su Reglamento.

Caudete, 24 de octubre de 2005.—El Presidente, Joaquín Pagán Vicente.

•22.346•

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS DE SIERRA OLIVA" (EN CONSTITUCIÓN)

ANUNCIO

Don Juan Serrano Amorós, en nombre de la Comunidad de Usuarios «Aguas de Sierra Oliva» (en constitución), convoca a todos los usuarios interesados, comunicando que el próximo día dieciocho de noviembre de dos mil cinco, tendrá lugar a las 21,00 horas en primera convocatoria, y 21,30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de reuniones del Centro Social

Polivalente de Caudete (Albacete), sito en calle Atleta Antonio Amorós, sesión de Junta General para aprobación de los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Usuarios que se pretende crear al amparo de la Ley de Aguas y su Reglamento.

Caudete, 24 de octubre de 2005.—El Presidente, Juan Serrano Amorós.

•22.344•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 371/2005 de este Juzgado de lo Social número 1, seguido a instancias de don Mauricio Andrés Rosas Caicedo contra la empresa Francisco Pérez López, sobre recla-

mación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia S.Sª La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a 15 de julio de 2005.

Por presentada la anterior demanda, se admite a

trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, C/ Tinte, 3 3ª planta, el día 4 de noviembre de 2005 a las 9:45 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a los otrosíes:

- A lo solicitado en el primero como se pide, requiriéndose por la presente a la empresa demandada para que aporte al acto de juicio, cuanto interesa la parte actora como prueba documental.

- Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el segundo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Pérez López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 20 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •22.264•

Dem. 302-05. Not. sentencia a Gestoría Albacete, S.L.

Fallo.— Que en los presentes autos acumulados por extinción de la relación laboral a instancias de la trabajadora y por despido, desestimando la primera y estimando la demanda en materia de despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora Mercedes Pérez Pérez acordado con efectos de 7-7-05, y en consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada «Gestoría Albacete, S.L.» a estar y pasar por la anterior declaración, debiendo optar en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución entre la readmisión o el abono de la cantidad de 6.145 € en concepto de indemnización, con abono en todo caso de los salarios de tramitación, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 ET.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación que será conocido por la Sala de lo Social

del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, debiendo anunciarse aquél ante este órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo constar el letrado que ha de interponerlo y cumpliendo las demás formalidades prevenidas en la Ley de Procedimiento Laboral, siendo necesario el depósito de la cantidad de 150 € en la cuenta de este juzgado abierta en el Banesto con la identificación «recursos de suplicación» y nº 0038-0000-69-302-05, y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado de la misma entidad bancaria con identificación «depósitos y consignaciones» y nº 0038-0000-65-302-05.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Albacete a 29 de septiembre de 2005.—Firma ilegible. •20.353•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 157/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Joaquín Marín Blázquez, don Juan Antonio Sánchez García, don José Miguel Cabrera López y don Rafael Andújar Fernández contra la empresa María Nieves Cabrera López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«*Fallo.*—Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Joaquín Marín Blázquez, don Juan Antonio Sánchez García, don José Miguel Cabrera López

y don Rafael Andújar Fernández contra la mercantil María Nieves Cabrera López a quien condeno al abono a los actores en las presentes actuaciones de las siguientes cantidades: A don Joaquín Marín Blázquez 8.005,08 euros, a don Juan Antonio Sánchez García 5.173,03 euros, a don Rafael Andújar Fernández 6.661,97 euros, y a don José Miguel Cabrera López 9.313,96 euros por los conceptos expresados más el diez por ciento de interés de mora. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anun-

ciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previniendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, oficina principal, denominada «cuenta del Juzgado de lo Social número dos» con el código de cuenta número 0039/0000/65/0157/05, el importe de la condena y, 150 euros en concepto de depósito en el código número 0039/0000/69/0157/05, sin cuyos requisitos no

será admitido a trámite el recurso, quedado firme la sentencia.»

Y para que le sirva de notificación a María Nieves Cabrera López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García. •20.502•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 282/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Antonia Montero Jávega contra la empresa Yegap, S.L. y el FOGASA sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, en cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

«Fallo.—Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Antonia Montero Jávega contra la mercantil Yegap, S.L. a quien condeno a satisfacer a la demandante la cantidad de 1.295,53 euros por los conceptos expresados más el diez por ciento de interés de

mora. Notifíquese la presente resolución haciéndoles saber que contra el mismo cabe no cabe recurso de suplicación.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yegap, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García. •20.354•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 302/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Angeles Monteagudo Ortega contra la empresa Margarita González García, FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo.—Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María Angeles Monteagudo Ortega contra doña Margarita González García, a quien condeno a satisfacer a la demandante la cantidad de 804,20 euros por los conceptos expresados, más el diez por

ciento de interés de mora. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita González García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García. •20.504•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Emilio José Escribano Piñera contra la empresa Setramor, S.L., Comprasur, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.— Albacete, 27 de septiembre de 2005... Se declara a las empresas «Comprasur, S.L.» y «Setramor, S.L.» en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 7.056,54 euros, decretándose el

archivo de la ejecución, sin perjuicio de continuar las actuaciones si se conocieren bienes objeto de traba. Contra esta resolución cabe recurso de suplicación ante este Juzgado por 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Setramor, S.L. y Comprasur, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, C/ Pedro Coca, 15, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en este *Boletín*.

En Albacete a 27 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso. •19.672•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE**EDICTO**

Autos: 720/05

Doña Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido, a instancia de Marco Antonio Mora Tello contra Justo Martínez Cuesta, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 02/11/05 a las 10:10 horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le

cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que le sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Dolores Rivera García.

•20.509•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE VALENCIA**EDICTO**

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de lo Social número diez de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 000590/2005 a instancias de Ibermutuamur contra I.N.S.S., T.G.S.S., Santiago Moyano Pérez y Fabricados Moreno, S.L., en reclamación por Seguridad Social. Resto, en el que, por medio del presente se cita a Fabricados Moreno, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado

de lo Social, sito en Valencia, Avenida del Saler número 14, Ciudad de la Justicia, sala 11, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de enero del 2006, sala 11 a las 10 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia a 3 de octubre de 2005.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.

•20.508•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

